

INVITACIÓN A COTIZAR N° 02 DE 2017

“CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPO BIOMEDICO CON OPCIÓN DE COMPRA PARA LA SUBRED NORTE ESE”.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES PROPONENTES

1. Observaciones presentadas por HOSPIMEDICS S.A.

Observación No. 1

1. *“Probablemente incurre la entidad en error al solicitar garantía de 12 meses al culminar el contrato. Tratándose de un contrato de arrendamiento se debe solicitar una garantía por el término del contrato respaldada por el proponente quien es el propietario de los bienes. Si bien es cierto que existirá una opción de compra seguramente solo será establecer un compromiso de brindar garantía una vez efectuada una compra; garantía que deberá ser acordada en razón del acuerdo y del estado de los equipos teniendo en cuenta que estarán en operación previa por el cliente. En la presente invitación solo deberá solicitarse el compromiso “en caso de hacer uso de la opción de compra”*

RESPUESTA

Se aclara este punto que la garantía inicial cubra desde el momento de la suscripción del contrato y hasta 18 meses, con el fin de contar con el suficiente respaldo para cada uno de los equipos objeto de esta invitación.

Observación No. 2

2. *“Se determina la calificación por precio exclusivamente; teniendo en cuenta que las especificaciones de equipos solicitados son muy generales no es procedente calificar por menor precio ya que se recibirán eventualmente diversos niveles de tecnología de diversos costos y por ende muy distantes tarifas de renta (por ejemplo una camilla importada y neumática de 20 millones y al tiempo una camilla nacional tubular de 2 millones) ,por lo que esta solicitud estaría privilegiando ofertas de renta de equipos con alto uso y/o baja tecnología.*

En consecuencia recomendamos establecer una calificación por precio promedio o mediana, que será más justa para la diversidad de tecnologías y ofertas que seguro recibirán”.

RESPUESTA

Para esta observación vale la pena aclarar que si bien es cierto la evaluación económica es fundamental para este proceso, también lo es de igual manera, la evaluación técnica, realizada por el componente técnico de la institución quien determinará finalmente la calidad técnica y clínica, operatividad, y funcionamiento de los equipos objetos de este contrato.

Observación No. 3

“En consecuencia de lo anterior solicitamos extender el plazo de entrega de ofertas en dos días hábiles una vez emitan respuestas “.

Respuesta

La observación no se acepta, toda vez que se requiere definir la contratación de éstos equipos, por las necesidades propias de la institución.

Observación No. 4

"Solicitan oferta de renta por dos meses prorrogables, no obstante en el pliego también establecen tiempo de ejecución del servicio de seis meses, que el proponente deberá indicar: no es clara la solicitud por favor aclarar:

- Se requiere ofertar renta por dos, seis o más meses?
- Se requiere ofertar por los meses que cubra el presupuesto?, en ese caso deberá determinarse el presupuesto por ítem, ya que no todos los proponentes pueden ofertar todos los ítem.
- Claramente se debe determinar un tiempo de duración de la renta por que sin un tiempo específico y claro será aún más difícil establecer paridad de precios y aún menos establecer el valor de una opción de compra.
- El pliego establece inicio de ejecución el 2 de febrero, fecha anterior, favor aclarar."

Respuesta

- Se aclara que se hará un contrato inicial de dos meses atendiendo el presupuesto disponible existente en la Subred Norte, pudiéndose adicionar, prorrogar o ser objeto de contrato nuevo hasta por 12 meses, atendiendo al presupuesto disponible para cubrir integralmente el servicio requerido y formalizar la opción de compra. En consecuencia la propuesta debe hacerse por un año.
- Este interrogante se resuelve en el punto anterior.
- Este interrogante se resuelve en el punto anterior.
- El inicio de ejecución del contrato se hará una vez se cumplan todos los requisitos del presente proceso.

Observación No. 5

"Sugerimos respetuosamente a la entidad ampliar el indicador de cumplimiento solicitado de 1,5 a 1,2 con el fin de permitir mayor participación de oferentes."

"Sugerimos respetuosamente a la entidad ampliar el indicador solicitado de 50% a que sea menor o igual a 55% con el fin de permitir mayor participación de oferentes."

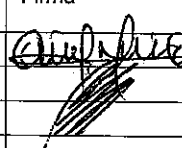
Respuesta

Los criterios de evaluación financiera se tienen estandarizados para todos los procesos de selección, tal como aparece en la invitación a cotizar, por tal motivo este estándar no tendrá ninguna modificación.

YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ

Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Enrique Páez	Profesional Especializado	
Proyectado por	Enrique Páez	Profesional Especializado	
Revisado por	Álvaro Galvis Barrios	Asesor Jurídico	
Aprobado por:	Yidney Isabel García Rodríguez	Gerente	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			